



Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 14 de mayo de 2014

Número 4020-V

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados la reelección del Contralor General del Instituto Nacional Electoral

Anexo V

Miércoles 14 de mayo



Junta de Coordinación Política

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA REELECCION DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado A, inciso e) párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 33 y 34 numeral 1 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales 3 y 5 del artículo 388 del Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero de 2014, se creó el Instituto Nacional Electoral, como órgano constitucional autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, y cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- II. Que la naturaleza jurídica del actual Instituto Nacional Electoral, en relación con el anterior Instituto Federal Electoral, permanece igual e incólume como órganos constitucionalmente autónomos, y en cuanto a la naturaleza y funciones de la Contraloría General que tiene a su cargo, prevalecen exactamente en sus términos originales con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto, tanto para el actual INE como para el anterior IFE, conforme al párrafo segundo del apartado A, de la Base quinta del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, forma parte integral del Instituto Nacional Electoral.
- III. Que conforme al párrafo octavo, apartado A, Base quinta del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el titular de la Contraloría General del Instituto será designado por la Cámara de Diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en forma y términos que determine la ley, y podrá ser reelecto una sola vez.

Edgar A.
14 May 14
12:15

[Handwritten signature]

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE ASIONES

14 MAY 2014
12:13 hrs
ARNDZ

RECIBIDO

Nombre: _____

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA REELECCION DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Junta de Coordinación Política

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- IV. Que el Instituto Nacional Electoral deberá integrarse dentro de los ciento veinte días naturales siguientes de la entrada en vigor del referido Decreto, conforme a su artículo quinto transitorio.
- V. Que las disposiciones transitorias de la reforma constitucional aludida, establecen que en caso de que a la fecha de integración del INE no hubieran entrado en vigor las nuevas leyes reglamentarias, dicho organismo ejercerá las atribuciones que las leyes vigentes otorgaron en su momento al Instituto Federal Electoral (IFE);
- VI. Que, por tanto, continúa vigente el artículo 388 del Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece en su numeral 5, al igual que en el texto constitucional antes mencionado, que el Contralor General del IFE durará en su encargo seis años y podrá ser reelecto por una sola vez;
- VII. Que el 30 de abril de 2008, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo por el que se propuso al ciudadano Gregorio Guerrero Pozas, para ocupar el cargo de Contralor General del IFE (ahora INE) por el periodo constitucional de seis años con la posibilidad de ser reelecto por una sola vez, pese a que la duración de su cargo ha fenecido el 30 de abril del 2014, el mismo no concluye por el solo transcurso del tiempo previsto en el artículo 41 de la CPEUM relativas para la duración del cargo, pues ello atentaría contra el principio de seguridad y estabilidad en la duración del cargo que se consagra como una de las formas de garantizar la independencia y autonomía para el ente fiscalizador del órgano autónomo, al impedirse que continúen en el ejercicio del supervisión y vigilancia de los ingresos y egresos del INE, principios en que la colectividad está interesada se ejerzan de manera permanente e ininterrumpida.
- VIII. Que, con fecha 3 de abril de 2014 fueron designados por el Pleno de la Cámara de Diputados los integrantes del Consejo General del INE, organismo que ya se encuentra en funciones, por lo que esta Junta de Coordinación Política en el marco de sus responsabilidades, tiene la obligación de dotar a la brevedad a dicho órgano de todos los elementos e instancias que dispone la ley para que lleve a cabo sus labores con total certeza jurídica y eficacia;

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA REELECCION DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

- IX. Que derivado de lo expresado en los considerandos anteriores, y conscientes de la gran relevancia que tiene para la vida democrática del país el atinado ejercicio de las funciones de la nueva institución electoral nacional, incluida su instancia respectiva de fiscalización, los coordinadores de los grupos parlamentarios, consideran que el ciudadano Gregorio Guerrero Pozas tiene la experiencia, conocimientos y requisitos señalados en el marco normativo para continuar mediante su reelección, desempeñándose como Contralor General del INE;

Por lo antes expuesto, y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio la Junta de Coordinación Política somete a Consideración del Pleno el siguiente:


ACUERDO

PRIMERO. En el marco de lo dispuesto por el artículo 41, Base V, Apartado A, inciso e) párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 388 numeral 5 del Código Federal del Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propone al Pleno al ciudadano Gregorio Guerrero Pozas, para ser reelecto por un periodo de 6 años en el cargo de Contralor General del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido por el artículo 141 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la elección del ciudadano propuesto en el primer resolutivo del presente Acuerdo se hará utilizando el sistema electrónico de votación.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de mayo de 2014.



Dip. Silvano Aureoles Conejo

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA REELECCION DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Junta de Coordinación Política

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"



Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Luis Alberto Villarreal García
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano



Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. María Sanjuana Cerda Franco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Nueva Alianza

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA REELECCION DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfín; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>